



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-650
SALTA, 16 de mayo de 2019
EXPEDIENTE N° 10.893/2018

VISTO:

La Res. R-DNAT-2019-341 y sus modificatorias – mediante la cual se convoca al Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo Profesional de Colaboración y Apoyo especializado del Museo - Categoría 05 – Agrupamiento Técnico Profesional - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 67, el acta de cierre de inscripción emitida por la Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles, donde consta que no registraron inscriptos en esta instancia, razón por la cual se resuelve declarar desierto el mismo y en proseguir con la etapa siguiente, en acuerdo a lo fijado en Res. CS 230/08.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad, Res. CS 230/08 y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

Que existe la partida presupuestaria en la planta aprobada, del cargo de referencia, según consta en Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierto el Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de posición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir (1) cargo Profesional Colaboración y Apoyo especializado del Museo - Categoría 05 – Agrupamiento Técnico Profesional - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales, convocado por Res. DNAT-2019-341.

ARTÍCULO 2º.- Llámese a Concurso Cerrado-General de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir (1) cargo Profesional Colaboración y Apoyo especializado del Museo - Categoría 05 – Agrupamiento Técnico Profesional - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales, según el siguiente detalle:

- REMUNERACION: \$ 26.207,59.= (Pesos Veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve ctvos.) más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 09:00 a 16:00 Horas, de Lunes a Viernes, sujeto a necesidades del servicio, en el Museo de Ciencias Naturales (Mendoza 2) – Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, que reúnan las condiciones previstas por Res. CS 230/08, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Título de grado universitario de profesiones relacionadas con las ciencias naturales (Biólogo, Licenciado en Ciencias Biológicas, Geólogo, Ingeniero en Recursos Naturales,



1.

entre otras)

- Conocimiento de las colecciones depositadas en el museo y de las bases de datos de colecciones biológicas del país y del exterior, y la búsqueda de información en ellas.
- Muy buen manejo de claves dicotómicas para la identificación de material biológico.
- Conocimiento básico de técnicas de recolección, mantenimiento y preservación de material biológico y geológico para colecciones.
- Conocimiento de los tipos nomenclaturales de material biológico.
- Conocimientos de los trámites necesarios para la importación/exportación de material genético y/o tránsito de material biológico y geológico/paleontológico en el país y exterior.
- Conocimiento de legislación nacional sobre precursores químicos.
- Dominio de procesadores de textos, planillas de cálculo, base de datos y manejo de programas de registro de colecciones.
- Conocimiento de idioma inglés y habilidad para su escritura y/o traducción.
- Dominio cabal en la búsqueda, vía internet, de bibliografía especializada sobre temática de las ciencias naturales.
- Conocimientos de programas de edición de gráficos (ejemplo Photoschop, Corel Draw o similares).
- Buena comunicación oral y escrita y, capacidad de trabajo en grupo
- Redacción propia en la producción de textos escritos (notas, informes y otros).
- Responsabilidad, Iniciativa, ganas de aprender y desarrollar nuevas capacidades.
- Excelente disposición para atender al público en general.
- Participación activa en tareas de difusión de actividades y eventos del Museo.

TEMARIO GENERAL

-Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

-Manejo de las Reglamentaciones Generales vigentes en esta Universidad:

* Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.

* Reglamento de Funcionamiento del Museo de Ciencias Naturales, Res. CDNAT-2003-0367 y Res. CDNAT2007-233.

-Ley 26045 sobre Registro Nacional de Precursores Químicos y Decreto Nacional 743/18 sobre listado de precursores químicos.

Res. R. 1092/14 sobre Reglamentos de la UNSa para manejo de sustancias químicas controladas por el Registro Nacional de Precursores Químicos.

-Ley 25743/03 sobre protección de patrimonio arqueológico y paleontológico.

-Resolución 226/2010, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sobre régimen de acceso a los recursos genéticos.

-Conocimientos generales sobre las distintas colecciones del Museo.

-Conocimiento general de tipos nomenclaturales en colecciones científicas.

ARTÍCULO 3º.- Déjese establecido la Misión y funciones del cargo que se convoca:

Dependencia jerárquica: Dirección del Museo de Ciencias Naturales.

Misión:

Asistir a la Dirección del Museo en todo lo concerniente a la preparación, mantenimiento y utilización de las colecciones permanentes o temporarias brindando apoyo técnico y específico, así como en las actividades de difusión, educativas y visitas guiadas al citado museo.

Funciones:

- Coordinar y efectuar las actividades relacionadas con el mantenimiento, informatización y digitalización de colecciones de ciencias naturales.

- Contribuir en la identificación de material biológico de las colecciones del museo.

- Colaborar con la supervisión de las tareas del personal técnico de menor categoría, de becarios de formación, y/o contratados para tareas de ordenamiento, mantenimiento, inventario y



RESOLUCIÓN DNAT-2019-650

EXPEDIENTE N° 10.893/2018

//.

conservación de las colecciones del museo, como así también de las actividades de extensión.

- Tener bajo su responsabilidad la gestión de los "precursores químicos" que se utilizan en las colecciones del museo para la preparación, conservación y mantenimiento del material biológico.
- Brindar apoyo profesional en la organización, confección y contenido de material didáctico y de difusión relacionadas con las exposiciones permanentes y/o temporales del museo.
- Participar en la elaboración de los guiones relacionados con las visitas guiadas y/o virtuales de las exposiciones del museo.
- Contribuir en las actividades de docencia no formal e informal que organice el museo con diferentes equipos de trabajo de docentes/investigadores de la Facultad de Ciencias Naturales y de otras instituciones nacionales y/o provinciales.
- Efectuar visitas guiadas a contingentes o grupos de visitantes (docentes, estudiantes, investigadores, etc.) acordados con la administración del museo.
- Coordinar tareas relacionadas con el préstamo de material de colección con fines científicos a investigadores del país y/o exterior.
- Mantener fluida interacción con todas las áreas de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Fíjese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇨ PUBLICIDAD: A partir del 20 de mayo de 2019 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇨ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, Esp. Virgilio Núñez, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- ⇨ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 10 de junio de 2019 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- ⇨ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 18 de junio de 2019 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

Receso Académico Administrativo de Invierno: Del 01 al 12 de julio de 2019, Res CDNAT-2018-0628.

- ⇨ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 18 de julio de 2019 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital. Requisito presentar: Documento Nacional de Identidad.
- ⇨ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.
- ⇨ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles o Secretaría Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 5º.- Designese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14º de la Res. 230/08-CS:

///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-650


EXPEDIENTE N° 10.893/2018

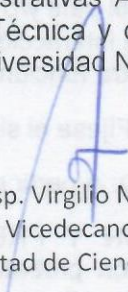
///.

Miembros Titulares	Claudio Daniel Laredo – Fundación Miguel Lillo
	José Antonio Corronca – Facultad de Cs. Naturales
	Delia Fabiana Cancino – Fundación Miguel Lillo
Miembros Suplentes	María Paula Cabrera – Fundación Miguel Lillo
	Pedro Alejandro Nieva – Facultad de Cs. Naturales
	Alfredo Oscar Albino – Facultad de Cs. Naturales

ARTÍCULO 6°.- Solicítese a la Asociación de Personal No docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Geól. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Nuñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales